



No.JD-14/2016 - Sesión Ordinaria No. JD-catorce/dos mil dieciséis de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes quince de abril del año dos mil dieciséis.

Presentes: Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria, Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario, Licenciada Blanca Mirna Benavides de Morales, Directora Propietaria, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente, Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente, Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente, Ingeniero, Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Director Propietario, Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de ratificación de reservas al mes de marzo 2016. **Punto 3.** Informe de actividades correspondiente al primer trimestre 2016 Oficina de Cumplimiento. **Punto 4.** Informe de proceso de descargo de bienes y modificación de acuerdo. **Punto 5.** Resultados de la Consultoría Diseño y Estructuración de un fondo para la operación de financiamiento por medio de leasing habitacional. **Punto 6.** Presentación de Estatus de FOMILENIO. **Punto 7.** Solicitud de Modificación de Línea de Eficiencia Energética. **Punto 8.** Aprobación de crédito FDE -

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), **TOMA NOTA:** De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día ocho de abril del año dos mil dieciséis.-----

PUNTO II

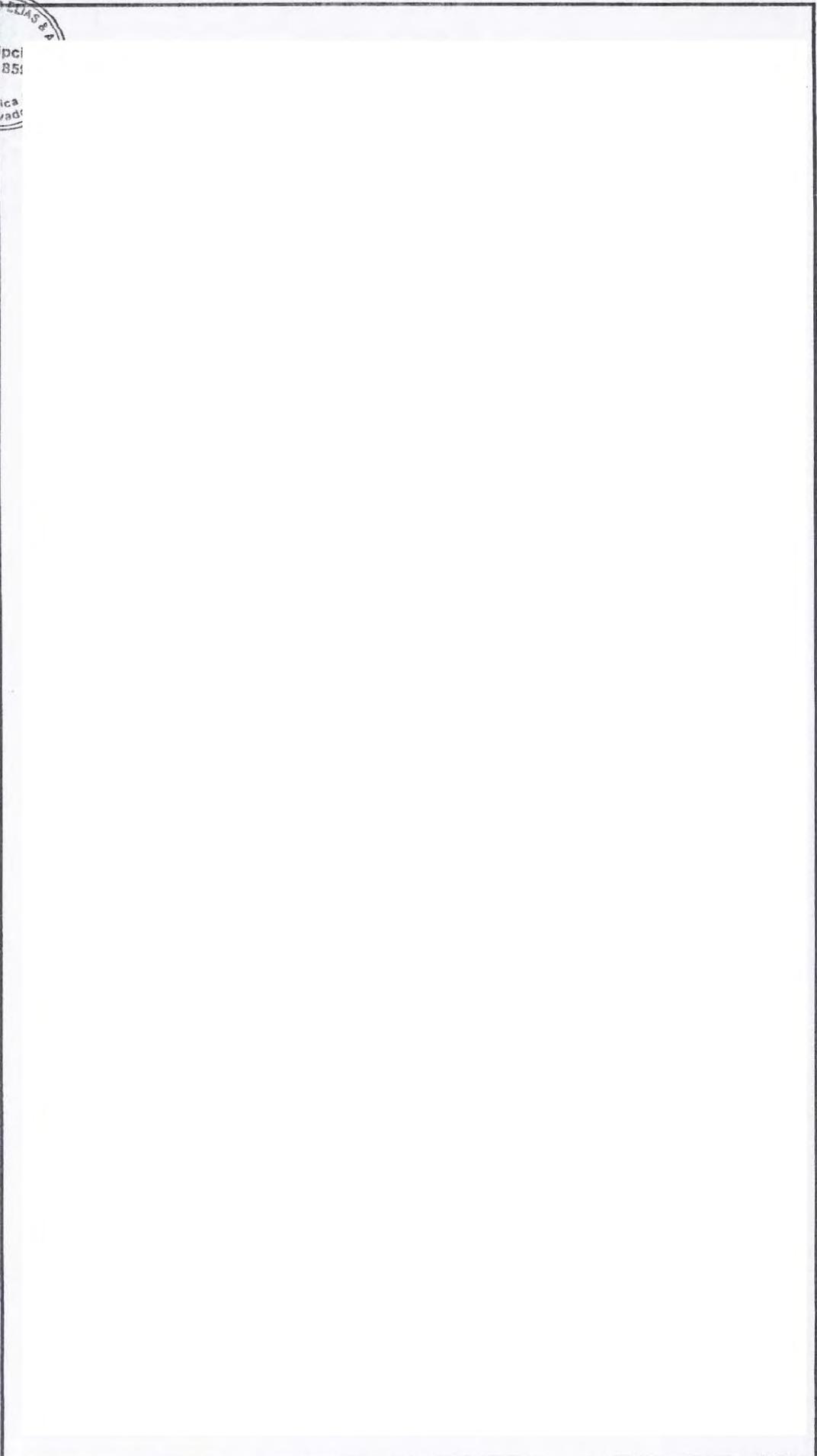
CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



A large rectangular area containing numerous horizontal lines, indicating a redacted or blank document.



A large rectangular area with horizontal ruling lines, intended for handwritten text. The lines are evenly spaced and extend across most of the page width. The area is currently blank.





[Redacted content]

PUNTO III

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

[Redacted content]



PUNTO IV - Gerencia de Administración: Informe de proceso de descargo de

bienes y modificación de acuerdo.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que en sesión de Junta Directiva JD-41/2015 de 23 de diciembre de 2015 se aprobó en el punto VII entre otros, el acuerdo que literalmente dice: *1. Proceder con el proceso de Descargo de bienes según la recomendación de la Comisión de Liquidación de bienes que se encuentran detallados en informe anexo y cuyo resumen es el siguiente: a. Autorizar la Entrega a Instituciones públicas la cantidad de 94 activos con un valor en libros al 31 de agosto de 2015 de \$3,012.98, ya que estos a pesar de no tener utilidad alguna para el Banco debido a que han finalizado su periodo de vida útil y como tal la depreciación de los mismos, sí poseen un valor comercial y de utilidad para otras instituciones como las que nos solicitan el mobiliario y equipo. 71 activos a el Centro Educativo De Cinquera con valor en libros de \$1,826.21. 23 Activos a el Complejo Educativo Católico Pio XII con valor en libros de \$1,186.77. b. Autorizar la Subasta de 3 vehículos con un valor actual al 31 de agosto de 2015 de \$3,326.43. c. Autorizar el descargo, disposición final y destrucción total, la cantidad de 152 bienes los cuales están totalmente depreciados, y poseen a la fecha 31 de Agosto de 2015, un valor actual de \$3,160.71 ya que no*

poseen ningún valor comercial debido a su condición. 2) Que la Gerencia de Administración presenta el informe de resultados del proceso de descarga de los activos, mediante subasta, descargo final y entrega a instituciones públicas, cumpliendo lo establecido en el acuerdo del 23 de diciembre de 2015; 3) Que luego de recibida la autorización por parte de Junta Directiva se empezó con el proceso de entrega, solicitando para ello toda la documentación necesaria. Sin embargo hubo una diferencia de opiniones para definir si el *Complejo Educativo Católico Pio XII* era clasificado como público o privado en el Ministerio de Educación; 4) Que el Ministerio de Educación luego de una serie de consultas, con fecha 17 de marzo nos respondió por medio de la Unidad de Acreditación Institucional, que el Complejo Educativo Pio XII es un Centro privado de Educación; 5) Que de conformidad al Manual para Descargo, Entrega, Destrucción, o Subasta de Bienes Muebles y Vehículos Propiedad del Banco de Desarrollo de El Salvador, cuando se determine que es procedente realizar descargo del activo fijo y disposición final, y trasladarlo a una institución esta deberá ser Institución Educativa Pública o Centro de Salud Público, lo cual no es conforme con la naturaleza del Complejo Educativo Pio XII, por lo que es necesario dejar sin efecto la aprobación de Junta Directiva, en lo relativo a este Complejo Educativo; 6) Que se ha recibido carta del Centro Escolar Cantón San José donde solicita equipos tecnológicos; 7) Que según lo establecido en el Manual Para Descargo, Entrega, Destrucción, o Subasta de Bienes Muebles y Vehículos Propiedad del Banco de Desarrollo de El Salvador, las instituciones educativas públicas son entidades elegibles para proceder con descargo del activo fijo y disposición final de bienes muebles del BDES; 8) Que la Comisión de Liquidación de Bienes, tomando en cuenta el informe presentado por la Gerencia de Administración y según lo estipulado en el Manual, recomienda a la Junta Directiva, la entrega de los bienes asignados al Complejo Pio XII al Centro Escolar Cantón San José, según lo establecido en el informe mencionado; 9) Que el Comité de Gestión a través de sesión CG-11/2016 del 12 de abril de 2016 ha conocido y otorgado el visto bueno para ser sometido a consideración de la Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** A) Tomar nota del informe de la Gerencia de Administración del descargo de bienes autorizado Punto VII de JD 41/2015; B) Autorizar la modificación del acuerdo de JD 41/2015 emitido el día 23 de diciembre de Punto VII de JD 41/2015 numeral 1 literal a) en el sentido de dejar sin efecto la entrega de los activos asignados al Complejo Educativo Pio XII y que sean entregados al Centro Escolar Cantón San José. Los demás estipulaciones continúan vigentes; C) Recomendar a la Alta Gerencia que al realizar entregas a instituciones beneficiarias, se propicien procesos de selección de las mismas, así como establecer la población beneficiaria de dichos



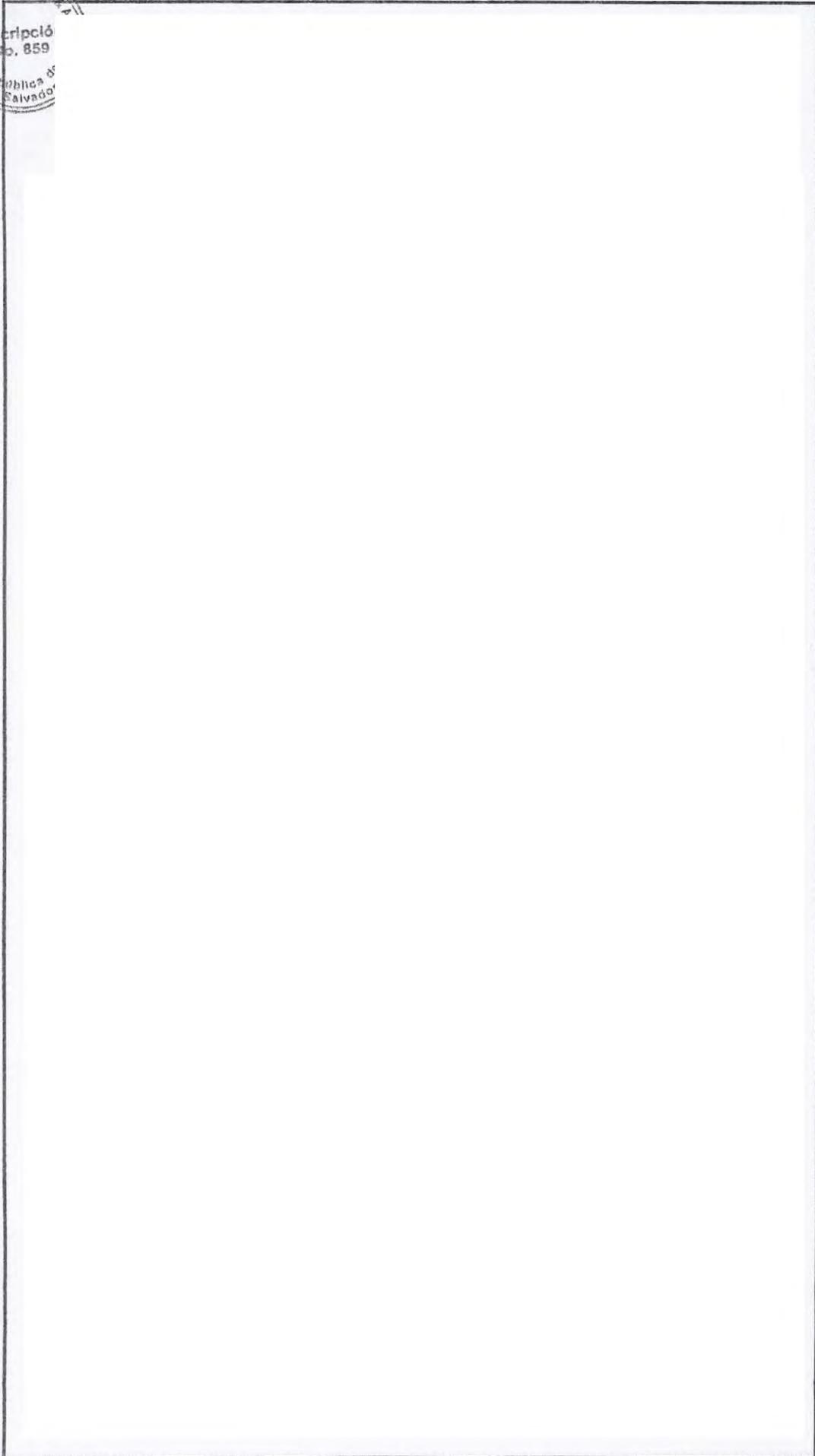


[Redacted content]

PUNTO VIII

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

[Redacted content]





Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. _____


Marija Mérida Mancía Alemán


Pablo José Amaya Valencia


Carlo Giovanni Berti Lungo


Fidencio Antonio Espinal

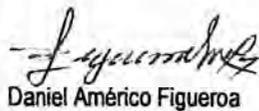

Noris Isabel López Guevara


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca María Benavides de Morales


Sergio de Jesús Gómez


Roberto Carlos Alfaro


Daniel Américo Figueroa


José Antonio Mejía Herrera


César Humberto Solórzano Dueñas

CCU




José Tomás Cerna Trujillo


Raul Antonio Asión Rodríguez